

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **096112021**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud

Chihuahua, Chih., a **27 de Abril del 2021**

Solicitante: **Sistema de Salud Mental México 2020**

En atención a su solicitud de información de fecha **19 de Abril del 2021**, la cual dice textualmente: **“Con el objetivo de obtener información acerca del estado actual del sistema de salud mental de la entidad federativa, solicito de la manera más atenta información acerca de:**

b) ¿Cuál fue el número de personas con discapacidad que recibieron prestaciones de asistencia social con recursos de la Entidad Federativa, durante el año 2020?

b) ¿Cuál fue el número de personas con discapacidades causadas por trastornos mentales que recibieron prestaciones de asistencia social con recursos de la Entidad Federativa, durante el año 2020?” (sic).

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, esta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitida por la Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación de la Secretaría de Desarrollo Social**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de

revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

Atentamente

M.D.G.E. Karen Paulina Pérez García
Titular de la Unidad de Transparencia
de la Secretaría de Desarrollo Social

RESPUESTA DEL AREA RESPONSABLE

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

La Secretaría de Desarrollo Social a través del programa: Atención a Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación, otorgó un total de 5,176 becas económicas para personas con discapacidad durante el año 2020.

Otorgándose también un total de 262 becas económicas para personas con discapacidades, causadas por trastornos mentales durante el año 2020.